



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A
Demandado	GEOVANY TAMAYO Y OTROS
Radicado N°	05 368 40 89 001-2018-00132-00
Asunto	ACCEDE A PETICIÓN
A.S.C. N°	2022-036

En escrito que antecede, la apoderada de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A, demandante dentro del proceso de la referencia, solicita del despacho se oficie a la NUEVA EPS, a efectos de que informen que empresa está realizando las cotizaciones a la seguridad social del codemandado BENANCIO DE JESÚS IDARRAGA GARCÉS, portador de la cédula Nro. 70000673.

Siendo procedente lo solicitado por la parte actora, se accederá al mismo y se dispone que por secretaría se oficie a la NUEVA EPS, al email secretaria.general@nuevaeps.com.co a efectos de que allegue la información solicitada, toda vez que se requiere la misma en aras de solicitar medidas cautelares con las cuales se pueda continuar con la ejecución del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**